



{fiduprevisora}



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.

## DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-072-2017

**OBJETO: CONTRATAR EL “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

**FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2018**

### **1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [adrfindeter@findeter.gov.co](mailto:adrfindeter@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

### **2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: ECHEVERRY GUTIERREZ & CÍA. S. EN C. SIMPLE.**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste el certificado de existencia y representación legal en atención a lo estipulado en el subnumeral 8 del numeral 2.1.1., el cual indica lo siguiente: 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Numeral 8. TÉRMINO DE DURACIÓN: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

**B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos técnicos.

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO POZOS GUAJIRA**

**A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: Se requiere a los integrantes del consorcio para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral. Toda vez que se evidencia error en el destinatario de la certificación. Se trata de la Fiduciaria Previsora S.A. y no Fiduciaria Bogotá S.A.
2. PROPONENTES PLURALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, suscriba el documento de constitución consorcial. Toda vez que lo allega sin la firma del representante legal de la empresa LLANOPOZOS S.A.
3. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Término de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7. Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. Toda vez que deberá ajustar la parte donde señalan que son una Unión Temporal, cuando en realidad son un Consorcio; y deberá ajustar el contenido literal del numeral uno (1) debido a que el allegado en su propuesta no es exactamente igual al publicado en los Términos de Referencia.

4. FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que deberá ajustar el nombre completo del destinatario de la certificación.
5. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: Se requiere al proponente PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 10. Toda vez que deberá ajustar el nombre completo del destinatario de la certificación

#### **B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Las cartas cupo de crédito enviadas por los integrantes del consorcio no alcanzan a cumplir con el 40% del presupuesto estimado de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, subnumeral 3.1.2.9. Donde se establece que "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria".

Se le solicita al proponente enviar una carta cupo de crédito nueva, en original y física, que le permita cumplir con dicho porcentaje o en su defecto, una carta cupo de crédito que reemplace una de las enviadas, con un cupo mayor.

#### **C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

No tiene requerimientos técnicos

Para constancia se expide a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.**